

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Orden de 20 de junio de 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial de
Asesoramiento sobre
la Convivencia
Escolar



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Orden de 20 de junio de 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial de
Asesoramiento sobre
la Convivencia
Escolar



Paso 1
Identificación y
Comunicación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

Paso 2
Actuaciones
Inmediatas

Se realizará una reunión entre el equipo directivo, el tutor o tutora y las personas responsables de la orientación en el centro que deberá registrarse por escrito con la información recogida y las actuaciones acordadas. Se informará del inicio del protocolo al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3
Servicios
Médicos

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. Se solicitará un parte de lesiones que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4
Evaluación
Inicial

El equipo directivo solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa, en colaboración con el tutor, tutora o equipo docente, la evaluación inicial del caso.

Paso 5
Detección y
Notificación

Tras determinar el grado de gravedad del maltrato, se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, accediendo a la misma, bien a través del Sistema de Información Séneca, bien a través de la web SIMIA. Más información en <https://bit.ly/3fN3tmm>

Paso 6
Derivación

Dependiendo de la gravedad de la situación, el equipo directivo podrá resolver la situación a través de actuaciones planificadas en el propio centro (casos leves) o dando traslado a las entidades y administraciones pertinentes (casos moderados, graves o urgentes).

Paso 7
Evaluación y
Seguimiento

En todos los casos, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectada.

MALTRATO INFANTIL

NIVEL DE GRAVEDAD Y DERIVACIÓN

Orden de 20 de junio de 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial de
Asesoramiento sobre
la Convivencia
Escolar



LEVE

Pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro.

MODERADO

La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local y al Servicio Provincial de Inspección de Educación mediante la Hoja de Detección y Notificación y el informe realizado.

GRAVE

La dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en su caso, al Juzgado de Guardia adjuntando los informes técnicos pertinentes.

URGENTE

La dirección lo notificará a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de todas las instituciones anteriores.

TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

Orden de 20 de junio de 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial de
Asesoramiento sobre
la Convivencia
Escolar



**Maltrato
Físico**

**Maltrato
Psicológico/Emocional**

**Maltrato
Prenatal**

**Abuso
Sexual**

Corrupción

Explotación Laboral

**Retraso no
Orgánico en el
Crecimiento**

**Maltrato
Pasivo por Negligencia
o Abandono
Físico/Cognitivo**

Maltrato Institucional

**Síndrome de
Munchausen**